

VICTOR PAZ ESTENSSORO
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DE LA REPÚBLICA

C O N S I D E R A N D O:

Que el señor Ministro de Economía Nacional, señor Eduardo Arauco Paz, se ausentó del país en misión oficial;

Que para mantener el normal desenvolvimiento en la administración pública y mientras dure la ausencia del titular de dicha Cartera, se hace necesario encomendar su atención a otro Ministro.

D E C R E T A:

ARTÍCULO 1.- Encomiéndose la atención del Ministerio de Economía Nacional, al titular de Hacienda, Dr. Jaime Escóbar Quiroga.

ARTÍCULO 2.- El señor Ministro Secretario General de la Presidencia de la República, queda encargado de la ejecución y cumplimiento del presente Decreto.

Es dado en el Palacio de Gobierno de la ciudad de La Paz, a los veintitres días del mes de julio de mil novecientos sesenta y cuatro años.

FDO. VICTOR PAZ ESTENSSORO, Jaime Otero Calderón.